



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C 8130028953 contra JHOANY AMPARO FALLA PERDOMO 26542010 y YULY MARCELA PERDOMO SOTO 1075232627. Radicación 41001-41-89-004-2020-00-686-00.

Se rechaza la acumulación que pretende la parte demandante del presente proceso al que cursa igualmente en este despacho judicial, bajo el radicado 41001-41-89-004-2020-548, propuesto por JS INVERSIONES & NEGOCIOS S.A.S contra JHOANY AMPARO FALLA PERDOMO y CARMENZA QUEVEDO CASTRO, siendo la demandada común la señora FALLA PERDOMO, pues en la solicitud no se indicó la circunstancia de que trata el artículo 464, regla 2 parte final y que remite al inciso primero del artículo 463 de la misma codificación.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-